



Ayuntamiento de Ojós (Murcia)

Estimado vecino:

El pasado 15/12/2011 se celebró un Pleno en el que se adoptaron algunos acuerdos que nos afectan y por ello hemos considerado oportuno enviarle esta nueva carta.

En el pleno se aprobaron:

- Las Ordenanzas sobre Animales de Compañía y sobre Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (ésta en atención al requerimiento efectuado por el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia). Estas dos Ordenanzas junto a la aprobada en la anterior legislatura (Ordenanza de Convivencia Ciudadana), pretenden contribuir al mejor funcionamiento del municipio, regulando aspectos de gran interés como ocurre en el caso de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Con ello no sólo se pretende disponer de un marco normativo necesario para facilitar la convivencia y delimitar responsabilidades, sino también establecer las bases para hacer que nuestras calles estén más limpias, mejorando nuestra imagen ante los que nos visitan y reducir los costes de limpieza de calles debido a la presencia de excrementos de animales de compañía. Estas Ordenanzas entrarán en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se encuentran a su disposición tanto en el Ayuntamiento como en la página web de éste (www.ayuntamientodeojos.es). Igualmente se aprobó el Reglamento sobre Uniones de Hecho, que establece la creación del Registro municipal de Uniones de Hecho y el marco normativo que regirá en nuestro municipio.

- La modificación del tipo impositivo del IBI de rústica y de urbana que han sufrido un incremento de 0,5 y 2 décimas porcentuales, respectivamente. Con esta pequeña subida se pretende mejorar los ingresos del Ayuntamiento con objeto de equilibrar sus cuentas, muy deficitarias en la actualidad. Esta subida todavía deja estos impuestos por debajo de la mayoría de los municipios del Valle de Ricote, aunque con ella no será suficiente para equilibrar nuestro Presupuesto.

- Se ha aprobado la nueva estructura tarifaria para el agua potable y aguas

residuales. Con ella se pretende adaptar las tarifas a lo establecido en la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE), teniendo en cuenta también la amortización de redes y las recomendaciones de la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía. Por ello se han aprobado las siguientes nuevas tarifas:

a) Canon de 1 €/mes-abonado para amortización de redes. Es una cantidad insignificante en relación al coste real de las amortizaciones (2,46 €/m³ en redes de agua potable y 1,62 €/m³ en redes de saneamiento). La cantidad recaudada se ingresará en una cuenta restringida, no pudiendo ser utilizada para otros fines.

b) Se establece una nueva estructura tarifaria del agua potable, que prima el ahorro de agua y que bonifica en un 50% el consumo realizado por las familias numerosas que puedan acreditarlo. En esta estructura se elimina el mínimo y se establece una cuota de servicio, otra de consumo y otra de mantenimiento.

- Se han modificado las ordenanzas fiscales que regulan los precios públicos por el establecimiento de vados, zona de carga y descarga y aparcamiento reservado (20 €/año), se establece un valor mínimo para licencias de obras menores (45€) y mayores (100€), sin incrementar el porcentaje de la Licencia ni del ICIO; también se han aprobado las tasas para la inscripción en el Registro de parejas de hecho (100 €) y la del Registro de animales potencialmente peligrosos (50 €).

Los detalles sobre todo lo expuesto pueden consultarse en el Ayuntamiento.

Finalmente, en nombre de la corporación municipal y en el mío propio, aprovecho la ocasión para desearle una **Feliz Navidad en compañía de su familia y un próspero y venturoso Año Nuevo.**

Atentamente,

Ojós a 19 de diciembre de 2011

El Alcalde



Fdo.: Pablo Melgarejo Moreno